



COMISION DISCIPLINARIA FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL



El Suscrito Secretario de la Comisión Disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Fútbol, transcribe la Resolución, que literalmente dice: "**"***

COMISIÓN DISCIPLINARIA, DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL: En sesión ordinaria, a las diecisiete horas y cincuenta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro. -

Por recibido la correspondencia presentada en el informe arbitral, por Leonel Antonio Hernández Caballero, en su carácter de Presidente de JOCORO F.C, de la Primera División de Futbol Profesional, por medio del cual solicitada, se les asignen los tres puntos del partido entre JOCORO F.C. Y ONCE DEPORTIVO F.C., en cumplimiento al artículo 36 de las Bases de Competencia de la Primera División de Futbol Profesional. -

Que en el informe arbitral de fecha 10 de febrero del corriente año, del partido realizado a las tres de la tarde, en el estadio Polideportivo de Tierra de Fuego, de la ciudad de Jocoro, departamento de Morazán, entre los equipos JOCORO F.C. Y ONCE DEPORTIVO F.C. la quarteta arbitral conformada por GIOVANNI ALEXANDER CORONA CALDERON (PRINCIPAL), GEOVANY GARCIA LIMA, PEDRO TORRES (ASISTENTES) Y WALTER GEOVANI MELARA, se detalló que el equipo visitante ONCE DEPORTIVO F.C. combino los uniformes de camisa blanca, calzoneta amarilla y medias negras la cual se utilizó y no generaba confusión alguna dentro del terreno de juego.

Al respecto esta Comisión analiza, el artículo 36 de las Bases de Competencia de la Primera División de Futbol Profesional, en el sentido que el árbitro al verificar - según su criterio - que dos equipos tienen uniformes similares y que puede provocar confusión, el equipo visitante

